

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, R.VASCULAR PERIFÉRICA, NEURORRADIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA (SUBGRUPO DE CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.20) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.Ref: MVG/nfp

EXPEDIENTE 0000226/2025 CCA: +6.+5HN9X6 Nº GIRO: CONTR 2025 0000414281

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo **Nº 0000226/2025 CCA: +6.+5HN9X6 Nº GIRO: CONTR 2025 0000414281**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Gerencia de fecha 28 de abril de 2025 se acordó la iniciación del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, R. VASCULAR PERIFÉRICA, NEURORRADIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA (SUBGRUPO DE CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.20) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, por 3 lotes (Lotes del 1 al 3) por un **valor máximo estimado total, excluido IVA de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS //676.813,24€//**, y un plazo de ejecución de 36 meses con una posible prórroga de 24 meses.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 26 de mayo de 2025.

TERCERO.- Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 5 de junio de 2025 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMTLCQC75FXWG7BLHYUXSYWVA	PÁG. 1/5	



procedimiento Negociado sin Publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 apartado a) 1º de la LCSP, sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.-Con fecha 13 de junio de 2025, se remitió invitación a presentar oferta a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía a las siguientes empresas:

- ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A.
- BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.
- MERCÉV. ELECTROMEDICINA S.L

concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 11 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

QUINTO.- Con fecha 9 de julio de 2025 se recibe oferta de la mercantil MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L. (Lote 1) y el 11 de julio de 2025 se recibe oferta de la mercantil BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A., (Lotes 2 y 3) a través del Portal de licitación electrónica SIREC, siendo las ofertas recibidas a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

SEXTO.- Con fecha 15 de julio de 2025, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 “Documentación General acreditativa de capacidad y solvencia”, quedando las empresas admitidas al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 16 de julio de 2025 se remite invitación a presentar oferta en segunda fase (documentación sobre nº 2) a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, a las siguientes empresas:

- BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.
- MERCÉV. ELECTROMEDICINA S.L

concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 30 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

OCTAVO.- Con fecha 31 de julio de 2025, la unidad gestora que tramita el expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 2 “Documentación Económica y Técnica”, , remitiéndose la documentación a los asesores técnicos nombrados al efecto, solicitándole Informe Técnico sobre la adecuación de las ofertas del Pliegos de Prescripciones Técnicas.

NOVENO.- Se recibe Informe, emitido por los asesores técnicos, **en sentido favorable**, de fecha 4 de septiembre de 2025. Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 14 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos y Técnicos de negociación: PRECIO, solicitándose mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2025, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

Queda unido al expediente escrito de **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A**, de fecha 8 de agosto de 2025, ratificándose en la oferta presentada y **MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L.**, de fecha de 8 y 12 de agosto de 2025, ratificándose en la oferta presentada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMTLCQC75FXWG7BLHYUXSYWVA	PÁG. 2/5	



Queda unida al expediente “**Acta de Negociación**” formalizada de fecha 11 de septiembre de 2025.

DÉCIMO.- El Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite propuesta de adjudicación del expediente a favor de las empresas: **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A**, con CIF: A80401821 (Lote 1) por un importe de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS //50.820,00€//** IVA incluido y **MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L.**, con CIF:B96056023 (Lotes 2 y 3) por un importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS CON UN CENTIMO //387.900,01€//** IVA incluido, con un plazo de ejecución de 36 mes y una posible prórroga de 24 meses.

DÉCIMO PRIMERO. – Con fecha 15 de septiembre de 2025 se requiere a las empresas **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A y MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L.** para que aporten documentación de capacidad y solvencia previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su presentación. En base al apartado 13.2 del Cuadro Resumen, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, recibándose dicha documentación en tiempo y forma.

DÉCIMO SEGUNDO. – Comprobada la documentación aportada, dentro del plazo concedido , a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, la unidad gestora que tramita el expediente, acuerda requerir con fecha 14 de octubre de 2025, a la empresa **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A**, que aporten documentación de subsanación, otorgándole un plazo de 3 días naturales para su presentación. Asimismo se examina la documentación presentada por **MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L**, que cumple con los requerimientos efectuados.

DÉCIMO TERCERO.- A tenor de las actuaciones realizadas, vista la propuesta de adjudicación efectuada por el Director de Gestión de la Central Provincial de compras de Almería con fecha 12 de septiembre de 2025, habiendo presentado los candidatos seleccionados la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Los artículos 131 y 168 apartado a) 1º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto determinan que la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMTLCQC75FXWG7BLHYUXSYWVA	PÁG. 3/5	



TERCERO. - El artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el **SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO PARA HEMODINÁMICA, R.VASCULAR PERIFÉRICA, NEURORRADIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA (SUBGRUPO DE CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.20) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS, EXPEDIENTE 0000226/2025 CCA: +6.+5HN9X6 N° GIRO: CONTR 2025 0000414281**, a favor de las empresas **BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A**, con CIF: A80401821 (Lote 1) por un importe de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS //50.820,00€//** IVA incluido y **MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L.**, con CIF:B96056023 (Lotes 2 y 3) por un importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS CON UN CENTIMO //387.900,01€//** IVA incluido, con un plazo de ejecución de 36 mes y una posible prórroga de 24 meses, con un plazo de ejecución de 36 meses y una posible prórroga de 24 meses, por haber resultado la mejor oferta en relación calidad-precio en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen. A continuación se detallan los lotes y precios unitarios adjudicados:

EMPRESAS	Precio Unitario de la Unidad de contratación (IVA excluido)	Precio Unitario de la Unidad de contratación de (IVA incluido)	% IVA	Lote
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A	1.400,000000€	1.694,000000 €	21%	1
MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L.	39,600000 €	47,916000 €	21%	2
MERCÉ V.ELECTROMEDICINA S.L	39,600000 €	47,916000 €	21%	3

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Portal de licitación Electrónica (SIREC) y en el Perfil del Contratante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMTLCQC75FXWG7BLHYUXSYWVA	PÁG. 4/5	



TERCERO- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBMTLCQC75FXWG7BLHYUXSYWVA	PÁG. 5/5	